

**OFERTA PÚBLICA ADICIONAL No. 2 DE CANTIDADES DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO –
GLP- CON PRECIO REGULADO PRODUCIDO EN LA PLANTA DE GLP DE CUSIANA DE
PROPIEDAD DE ECOPETROL**

ADENDO No. 2

La Jefe del Departamento Comercial de la Gerencia Nacional de Refinados y Crudos, actuando en desarrollo de lo consignado en la Guía de Delegaciones de Autoridad Proceso Compra y Venta de Materias Primas y Productos del Manual de Delegaciones de Autoridad, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue publicada en la página web de ECOPETROL S.A. la Oferta Pública de Cantidades de GLP OPC VCM-GNR-2017-010 Adicional No. 2 (en adelante OPC).
2. Que bajo el título de "ADVERTENCIAS" en la OPC se hace explícito que *"De conformidad con la regulación vigente o aquella que emita la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG durante la vigencia de la OPC, ECOPETROL S.A. se reserva el derecho de modificar o adicionar cualquiera de las disposiciones contenidas en la OPC"*.
3. Que de acuerdo con el cronograma previsto para el desarrollo de la Oferta el *"Plazo de asignación de cantidades en Primera Ronda"* es hasta el cinco (05) de octubre de 2017.
4. Que debido al proceso administrativo de asignación de la OPC generados a partir de los efectos de la Resolución 41004 de septiembre de 2017 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, se requiere ampliar el plazo de asignación de cantidades en primera ronda de la OPC.

Por lo tanto,

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 1.2 de las OPC, el cual para todos los efectos quedará así:

1.2 CRONOGRAMA DE LA OPC ADICIONAL

El siguiente es el cronograma de la **OPC** ADICIONAL No. 2 y los tiempos previstos para su desarrollo.

Etapa / Actividad	Períodos / Fechas	Responsable
<i>Plazo máximo para la presentación de Ofertas en Primera Ronda mes de noviembre y diciembre de 2017</i>	<i>27 de Septiembre de 2017</i>	<i>Agentes del Mercado</i>
Plazo máximo para la presentación de Ofertas de acuerdo al Adendo 1 de la OPC	03 de Octubre 2017 hasta las 2:00 pm	Agentes del Mercado
<i>Obtención de reportes de ventas registradas en el SUI para los tres (3) meses inmediatamente anteriores al mes en el que se realiza la OPC^a</i>	<i>04 de Octubre de 2017</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
<i>Plazo máximo de asignación de cantidades en Primera Ronda</i>	<i>06 de Octubre de 2017</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
<i>Plazo máximo para la suscripción del Contrato de Primera Ronda</i>	<i>06 de Octubre de 2017</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
<i>Apertura de segunda Ronda</i>	<i>06 de Octubre de 2017</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
Plazo máximo para la presentación de Ofertas en Segunda Ronda	9 de Octubre de 2017	Agentes del Mercado
<i>Plazo máximo de asignación de cantidades en Segunda Ronda</i>	<i>12 de Octubre de 2017</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
<i>Plazo máximo para la suscripción del Contrato de Segunda Ronda</i>	<i>13 de Octubre de 2017</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>

2. El presente Adendo produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

ECOPETROL S.A.